

# PLAN ANTICORRUPCION

#### **MUNICIPIO DE TABIO**

#### INTRODUCCION

La Alcaldía Municipal de Tabio Cundinamarca, a cargo del señor Alcalde OSCAR EDUARDO RODRÍGUEZ LOZANO, se encuentra comprometida con el desarrollo integral en los aspectos social, económico, cultural y político acorde a las políticas del Orden Nacional y Departamental tenientes a la construcción de un Estado equitativo y justo. El objeto es promover los principios y valores institucionales, contenidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015 TABIO TRABAJO CON AMOR y el Código de Ética del Municipio, Lo cual se logra generando un ambiente de confianza constante de los ciudadanos frente a la administración municipal y frente a los particulares que participan en la prestación de los servicios públicos, asegurando el control social, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato digno y la eliminación de las desigualdades, Por ello se procede a expedir el presente PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, para la vigencia 2013, de conformidad a lo preceptuado en la ley establecido en la ley 1474 de 2011 de 2011. La estrategia contempla el mapa de riesgos de corrupción en la Entidad, las medidas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.



#### **OBJETIVOS GENERALES**

- 1. Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que permitan la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- 2. Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- 3. Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- 4. Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual realizando seguimiento, control y evaluación constantes.
- 5. Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
- 6. Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.



#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos, en Salud, Vivienda, Servicios Públicos en los diferentes sectores de inversión.
- Promover la cultura de la legalidad en el Municipio, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.

#### FUNCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION

- 1. Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
- 2. Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- 3. Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
- 4. Implementar los proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y organismos del Estado, provean a la comunidad de información sobre la gestión pública, permita realizar trámites en línea y propendan por la masificación del acceso a la tecnología.



- 5. Implementar los mecanismos que propicien que la entidad implemente desarrollos tecnológicos que les permitan modernizar y agilizar su gestión, competir y obtener certificaciones de calidad para sus procesos que incluyan sistemas de medición de resultados e indicadores de gestión.
- 6. Liderar iniciativas que mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.
- 7. Liderar acciones que fortalezcan al municipio en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño municipal y el impacto de su quehacer en la sociedad.
- 8. Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa.
- 9. Establecer mecanismos orientados a fortalecer la veeduría cívica en los diferentes órdenes.
- 10. Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas del Municipio en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
- 11. Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los sectores privados y públicos.
- 12. Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales de cualquier orden.



- 13. Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.
- 14. Rendir periódicamente informes los entes de control que lo requieran, sobre el desarrollo y resultados del programa.

# MARCO NORMATIVO PARA EL CONTROL, LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

La normatividad presente en nuestro país para prevenir, investigar, juzgar y sancionar hechos de corrupción es amplia, de ahí la importancia de definir los diferentes enfoques que se presentan para combatir este fenómeno.

#### **Principios Constitucionales**

En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.

Constitución Política de 1991: dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270. Disposiciones Legales y Reglamentarias. Las normas contenidas en este portal están divididas por sus diferentes enfoques:

1. Normas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública



Bajo este lineamiento encontramos el primer grupo de normas, que han implementado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la responsabilidad de los servidores públicos de informar en forma transparente y oportuna sus actuaciones, su responsabilidad patrimonial y la incorporación de principios para llevar a cabo una gestión pública eficiente.

Normas que buscan lograr la eficiencia administrativa, la transparencia a través de los sistemas de información y de políticas en el mejoramiento de la gestión pública. Bajo este lineamiento encontramos el primer grupo de normas, que han implementado el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la responsabilidad de los servidores públicos de informar en forma transparente y oportuna sus actuaciones, su responsabilidad patrimonial y la incorporación de principios para llevar a cabo una gestión pública eficiente.

# Ley 80 de 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.



# Ley 190 de 1995

Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa. Estatuto Anticorrupción. Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el estado de informar acerca de las inhabilidades o incompatibilidades en las que pueda estar en curso, adicionalmente se incorporó en diferentes apartes, el principio de repetición a los servidores públicos. Creó el diario único de contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública.

# Ley 270 de 1996

Estatuto de la Administración de Justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.

#### Ley 489 de 1998

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1.976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.



# Ley 610 de 2000

Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Señaló el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas.

#### Ley 678 de 2001

Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Con esta legislación se permite iniciar acciones de repetición contra los servidores públicos responsables del detrimento económico del Estado.

#### Ley 734 de 2002

Por la cual se expide el Código Disciplinario Unico. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

# Ley 909 de 2004

Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública/\RBE-Bieta# 643-Tdisposiciones148 864 7270 TELEFAX 864 8157 EXT 102



# **Decreto- Ley 128 de 1976**

Por el cual se dicta el estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de éstas. Es un antecedente importante en la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los servidores públicos.

# Decreto - Ley 01 de 1984

Código Contencioso Administrativo. Consagra normas tendientes a garantizar la imparcialidad de los servidores públicos y la obligación de declararse impedidos cuando esta imparcialidad se vea afectada, generando de esta forma transparencia, también establece en su articulado, la responsabilidad de los funcionarios de los daños que causen por culpa grave o dolo en el ejercicio de sus funciones.

#### Decreto 2232 de 1995

Mediante el cual se expide las normas relativas al formulario único de bienes y rentas. De manera obligatoria se exige para cualquier persona que se encuentre en posesión de un cargo o al contratista con el estado, el diligenciamiento del formulario de bienes y rentas.

2. Normas con las cuales se busca la efectividad de la administración de las entidades territoriales, mediante la racionalización de su gasto y mejoramiento de sus ingresos

Este es el segundo grupo de normas. Normas Entidades Territoriales

Normas con las cuales se busca la efectividad de la administración de las entidades territoriales, mediante la racionalización de su gasto y mejoramiento de sus ingresos



# Ley 136 de 1994

Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

# Ley 358 de 1997

Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

# Ley 549 de 1999

Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

#### Ley 550 de 1999

Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

#### Ley 617 de 2000

Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.



#### Ley 795 de 2003

Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

#### Ley 819 de 2003

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

3. Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública

Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública

# Ley 850 de 2003

Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

#### Decreto 1421 de 1993

Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa fe de Bogotá. En su articulado dispuso la promoción de la participación comunitaria y la creación de organizaciones para la participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital.



#### Decreto 2170 de 2002

Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capitulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

# Ley 1474 de 2011

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

#### Decreto 0019 de 2012

Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

# **GLOSARIO DE TERMINOS**

Alcance de la auditoría. El marco o límite de la auditoría y las materias, temas, segmentos o actividades que son objeto de la misma.

Auditores externos. Profesionales facultados que no son empleados de la organización cuyas afirmaciones o declaraciones auditan.

Auditores internos. Profesionales empleados por una organización para examinar continuamente y evaluar el sistema de control interno y presentar los resultados de su investigación y recomendaciones a la alta dirección de la entidad.



Auditoría Gubernamental. La externa que realiza la Contraloría General de la Republica y sus Contralorías delegadas.

Auditoría especial. Consiste en la verificación de los asuntos y temas específicos de una parte de las operaciones financieras o administrativas, de determinados hechos o de situaciones especiales y responden a una solicitud determinada.

Auditoría financiera o de estados financieros. Consiste en el examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros del auditado, para determinar si éstos reflejan razonablemente, su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económico-financieras, con el objetivo de mejorar los procedimientos relativos a la gestión económico-financiera y el control interno.



# MATRIZ DOFA DIAGNOSTICO PARA LA FORMULACION DEL PLAN

| FACTORES   | SINTERNOS  | FACTORES   | EXTERNOS  |
|--|--|--|---|
| DEBILIDADES  | OPORTUNIDADES  | AMENAZAS   | FORTALEZAS  |
| Cambio de la estructura administrativa y rotación o cambio de personal por periodos de gobierno. | Fortalecimiento de la secretaria general – área de contratación.   | Cambios constantes en la legislación.  | Publicación de todos los<br>actos de la administración a<br>través de la página web.<br>Publicación del proceso de<br>contratación en el SECOP.   |
| Desconocimiento de algunos funcionarios del manual de contratación.                              | Idoneidad y experiencia del personal directivo.  | Procesos de vigencias anteriores no fallados que pueden afectar las finanzas del municipio.                | Fortalecimiento de las rendiciones publicas de cuentas para la participación activa de la comunidad. (implementación de la cartelera mensual de noticias, periódico bimensual de la administración municipal, publicación de noticias en la pagina web, participación en la emisora comunitaria, reuniones programadas, entre otros |
| Debilidad en el autocontrol y la autoevaluación.   | Información actualizada en la página web.  | Disposiciones del orden nacional que reducen los recursos para funcionamiento y control.                   | Plan de Gobierno en línea actualizado y con seguimiento y evaluación.   |
|  | Se esta fortaleciendo la cultura de la legalidad y la transparencia.   | Asignación de nuevas competencias sin asignación de recursos por parte del orden departamental y nacional. | Aplicación de la actualización catastral y de nuevos recursos para funcionamiento.  |
|  | Ajustes en los manuales de funciones y procedimientos.   |  |   |
|  | Fortalecimiento de los procesos contractuales por el ajuste y revisión del manual de contratación, implementación del manual de interventoría. |  |   |
|  | Renovación de la plataforma tecnológica.   |  |   |



#### TIPIFICACION DE ACCIONES DE CORRUPCION

La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento. Toda acción corrupta se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

- 1. Abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
- 2. Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- 3. Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- Reforzamiento de las actitudes individualistas y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.
- 5. La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencias y la obtención de prebendas personales.
- 6. Corrupción política: Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- Corrupción administrativa pública: Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
- 8. Corrupción corporativa: Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
- Corrupción privada: Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.



#### MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCION A NIVEL LOCAL

- La falta y/o violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
- Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de personal técnico capacitado y experimentado y de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.
- La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
- La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
- La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
- La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
- La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.
- En el ámbito electoral, se señala la continuidad en el uso de los fondos públicos para las campañas electorales, así como la falta de mecanismos para fiscalizar la asignación de fondos a los partidos políticos de parte del Estado y de particulares.



- En el ámbito legislativo, son constantes las asignaciones de recursos a entidades no gubernamentales con vínculos directos o indirectos con los propios legisladores.
- En la administración municipal, se cuestionan diferentes hechos tales como,
   la irregularidad en los arrendamientos de los derechos municipales (mercados,
   galleras), regulaciones urbanas, uso de las áreas verdes, venta de predios.

En la administración central las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:

- Procesos de Contratación
- Construcción de obras públicas
- Compras y suministros
- Gastos diversos no contemplados y/o documentados adecuadamente
- Apropiaciones fraudulentas del patrimonio físico del Estado
- Vinculación de Personal de libre nombramiento y remoción y de contratación



#### MODALIDADES DE CORRUPCION

La primera de las modalidades delictivas es el **peculado**, que el Código lo define como el "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en el desfalco, o apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante". En principio parecería que este delito es el que presuntamente se habría cometido con los gastos reservados.

La segunda modalidad es el **cohecho**, delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa, si cabe la expresión, de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente también comete el delito. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.

Un delito menos conocido, y que es posiblemente el que más se habría cometido en los últimos meses, es el de **concusión**. En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática.

La diferencia frente al cohecho es evidente. En la concusión, el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Lo cual significa entonces que el particular es también víctima del delito y no partícipe en él. Por supuesto que ambos delitos son conductores que afectan a la correcta administración pública, a la lealtad y honestidad que deben caracterizar a un servidor del Estado.



Vale la pena esta aclaración para que las personas o entidades particulares, que han sido víctimas en los meses pasados de estas exacciones ilegales, presenten sus denuncias ante la Comisión Anticorrupción o ante los jueces o fiscales correspondientes, sin el temor de que puedan ser considerados también ellos como partícipes en los actos delictivos.

Más bien estarán colaborando con la fundamental tarea de sanear la administración pública y la política nacional, condición fundamental para la consolidación de la democracia.

El enriquecimiento ilícito, que plantea cuestiones de alguna complejidad, que quedarán para un comentario posterior.



# **MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION**

# **ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO**

Misión: Promover el desarrollo integral del municipio, mediante la prestación oportuna y eficiente de los servicios sociales, domiciliarios, la provisión de bienes y servicios institucionales con el propósito de garantizar calidad de vida para todos los habitantes del municipio

| Mal  | IDENTIFICACION  |               |  | ANALISIS                           | MEDIDA                       | S DE MITIGACION              | SEGUIMIENTO   |                             |   |
|--|---|---------------|--|------------------------------------|------------------------------|------------------------------|---|-----------------------------|---|
| Proceso y<br>objetivo  | Causas  | Causas Riesgo |  | PROBABILIDAD DE<br>MATERIALIZACIÓN | VALORACION  TIPO DE  CONTROL | ADMINISTRACIÓN<br>DEL RIESGO | Acciones  | Responsable                 | Indicador   |
|  |   | No.           | Descripción  |                                    |                              |                              |   |                             |   |
| Expedición de<br>certificados<br>resoluciones y<br>liquidaciones | -Ofrecimiento de dinero o beneficios particulares  -Volumen excesivo de trabajo en los diferentes procesos.  -Emitir conceptos inapropiados por desconocimiento legal | 1             | -Omisión en las etapas de procedimiento.  -Cambio de la Información para beneficio.  -Desaparición intencional de los procesos | POSIBLE                            | PREVENTIVO                   | EVITAR EL RIESGO             | Revisión de los<br>procesos por varios<br>funcionarios y<br>sensibilización con a<br>los encargados<br>sobre sus<br>responsabilidades | SECRETARIA DE<br>PLANEACIÓN | Solicitudes<br>tramitadas/solicitud<br>es recibidas |



| Servicios y<br>atención al<br>ciudadano  | -Desconocimiento de los términos legales establecidos para responder y consecuencias del incumplimiento.  -Desorganización al interior de la dependencia.  -Alto volumen de trabajo           | 2 | Incumplimiento de los<br>términos establecidos<br>para cumplir<br>peticiones                                   | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO | Socializar todas las<br>peticiones con los<br>funcionarios<br>encargados   | SECRETARIA DE<br>PLANEACIÓN | Número de<br>ciudadanos<br>atendidos<br>eficientemente    |
|--|---|---|--|---------|------------|------------------|--|-----------------------------|---|
| Evaluación y<br>seguimiento a<br>planes de<br>desarrollo y<br>planes de<br>acción              | Prioridad baja en la<br>formulación y presentación de<br>los planes por dependencias.<br>Acumulación de tareas en la<br>fecha indicada para la<br>formulación y presentación de<br>los mismos | 3 | -Fallas en la<br>presentación de los<br>informes por<br>información errada.<br>-Baja calificación<br>municipal | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO | Recibir, revisar, consolidar y publicar con el fin de que los procesos se les haga el respectivo seguimiento y cumplan con el tiempo establecido | SECRETARIA DE<br>PLANEACIÓN | Seguimiento de procesos                                   |
| Aplicación de metodologías radicación, viabilización y certificación de proyectos de inversión | Incumplimiento de los requisitosInadecuada formulación de proyectos.  -Desconocimiento de los procedimientos  | 4 | Inapropiada inversión<br>de los recursos   | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO | Capacitaciones a los<br>funcionarios<br>encargados,<br>retroalimentación<br>constante en el<br>aprendizaje de los<br>nuevos métodos              | SECRETARIA DE<br>PLANEACIÓN | Numero de<br>capacitaciones<br>realizadas/program<br>adas |
| Sistemas de<br>Información   | Ausencia de aplicativos y<br>elementos físicos, que impidan<br>el acceso no autorizado a los<br>sistemas de información   | 5 | Sistemas de<br>Información<br>susceptibles de<br>manipulación o<br>adulteración                                | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO | -Manejo por parte<br>de un solo<br>funcionario<br>-Claves de seguridad<br>y confidencialidad<br>de la información                                | SECRETARIA DE<br>PLANEACIÓN | Sistemas<br>programados/ejecut<br>ados                    |



| GESTIÓN<br>JUDICIAL<br>Trabajo con                            | -Inoportunidad en la<br>contestación.<br>Anor<br>Descuido del apoderado.   | 6  | Decisión desfavorable al municipio. Acciones en contra del apoderado. Detrimento patrimonial                     | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO | Revisión semanal de<br>procesos en los<br>diferentes<br>despachos<br>judiciales.                          | SECRETARIA DE<br>GOBIERNO Y<br>PARTICIPACIÓN<br>CIUDADANA | Demandas<br>contestadas  |
|---|--|----|--|---------|------------|------------------|---|---|--|
|   | Descuido del Apoderado.  | 7  | No interponen recursos oportunamente. La defensa no es adecuada. El fallo puede ser desfavorable                 | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO | Revisión semanal de<br>procesos en los<br>diferentes<br>despachos judiciales                              | SECRETARIA DE<br>GOBIERNO Y<br>PARTICIPACIÓN<br>CIUDADANA | Alegatos<br>presentados  |
|   | Falta vigilancia judicial.   | 80 | Los recursos se interponen fuera de termino. No se realiza la defensa adecuada.  El fallo puede ser desfavorable | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO | Revisión semanal de<br>procesos en los<br>diferentes<br>despachos judiciales                              | SECRETARIA DE<br>GOBIERNO Y<br>PARTICIPACIÓN<br>CIUDADANA | Recursos<br>presentados  |
| ATENCIÓN AL EJERCICIO DEL DERECHO CONSTITUCION AL DE PETICIÓN | Desconocimiento de los términos legales y las consecuencias del incumplimientoDesorganización al interior de la entidadFalta de traslado oportuno de | 9  | Investigación disciplinaria por violación al derecho de petición. Sanción legal. Perdida de imagen               | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO | Alarmas preventivas por el sistema sobre alertas en el vencimiento de términos de respuestasUso de correo | SECRETARIA DE<br>GOBIERNO Y<br>PARTICIPACIÓN<br>CIUDADANA | Derechos<br>presentados dentro<br>de los términos<br>establecidos en la<br>constitución y el<br>código contencioso<br>administrativo |



| TAB<br>Trabajo con                       | la petición al competente.  Aufalta de idoneidad del funcionario. Carga laboral excesiva. Fallas en el sistema de seguimiento.   |     | institucional.<br>Insatisfacción por<br>parte del usuario.  |         |            |                   | electrónico institucional. Las alertas con copia al jefe inmediato para seguimiento. Diseña plantilla de seguimiento y control de DP  |   |   |
|--|--|-----|---|---------|------------|-------------------|---|---|---|
| QUEJAS,<br>RECLAMOS O<br>SUGERENCIAS     | Desconocimiento de los términos legales y las consecuencias del incumplimiento. Desorganización al interior de la entidad. Falta de traslado oportuno de la petición al competente. Falta de idoneidad del funcionario. Carga laboral excesiva. Fallas en el sistema de seguimiento. | - i | Investigación disciplinaria por violación al derecho de petición. Sanción legal. Perdida de imagen institucional. Insatisfacción por parte del usuario. | POSIBLE | PREVENTIVO | REDUCIR EL RIESGO | Alarmas preventivas por el sistema sobre alertas en el vencimiento de términos de respuestas.  Uso de correo electrónico institucional.  Las alertas con copia al jefe inmediato para seguimiento. Diseñar plantilla de seguimiento y control de DP | SECRETARIA DE<br>GOBIERNO Y<br>PARTICIPACIÓN<br>CIUDADANA | Pqrs presentadas dentro de los términos, establecidos en la constitución y el código contencioso administrativo |
| CONTRATACIÓN<br>DE BIENES Y<br>SERVICIOS | - Inexistencia o inconsistencia<br>en el documento.  - Fallas en al elaboración delos<br>estudios previos.  - Realizar en forma inadecuada   | 11  | Desgaste administrativo. Inadecuada atención a requerimientos. Sanciones legales y  | POSIBLE | PREVENTIVO | REDUCIR EL RIESGO | Valoración y<br>evaluación por<br>parte dl equipo de<br>contratación  | SECRETARIA<br>GENERAL Y<br>CONTRATACION                   | Revisión de los<br>documentos previos<br>a la contratación  |



| TAB<br>Trabajo con                       | la verificación, evaluación y selección de ofertas. AmorCambios en la normatividadDemoras en la radicación.  | económicas. Pérdida de credibilidad. Incumplimiento de los principios de la contratación administrativa                                       |         |            |                   |   |   |  |
|--|--|---|---------|------------|-------------------|---|---|--|
| CONTRATACIÓN<br>DE BIENES Y<br>SERVICIOS | Falta de idoneidad del supervisor en aspectos técnicos, jurídicos y financieros. Concentración de supervisiones e interventorías en un solo funcionario. Falta de comunicación con el contratista. Sobre carga laboral | Pérdida de credibilidad. Detrimento de imagen institucional. Desgaste administrativo. Sanciones legales. Detrimento patrimonial de la entidad | POSIBLE | PREVENTIVO | REDUCIR EL RIESGO | Revisión de actividades ejecutadas.  Revisión de documentos de soporte.  Revisión de informes.  Revisión de los productos | SECRETARIA<br>GENERAL Y<br>CONTRATACION                   | Revisión ,<br>seguimiento y<br>verificación de las<br>obligaciones del<br>objeto contractual |
| CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS       | El supervisor no solicita oportunamente la liquidación.  El supervisor no envía la solicitud de liquidación.  Sobrecarga de trabajo  | Perdida de oportunidad para llevar a cabo la liquidación.  Posibles sanciones legales.  |         | PREVENTIVO | REDUCIR EL RIESGO | Revisar la base de<br>datos de la<br>contratación.<br>Liquidar de<br>conformidad con las<br>normas de<br>contratación     | SECRETARIA DE<br>GOBIERNO Y<br>PARTICIPACIÓN<br>CIUDADANA | Bases de datos de<br>contratos liquidados  |



| TAR          | - Se presentan estudios           | 14 |                      |         |            |                  | Unificar formatos                    | SECRETARIA    |                     |
|--------------|-----------------------------------|----|----------------------|---------|------------|------------------|--------------------------------------|---------------|---------------------|
| IAU          | previos, con deficiencias en la   |    |                      |         |            |                  | de estudios previos                  | GENERAL Y     |                     |
| Trabajo con  | redacción del objeto              |    |                      |         |            |                  | para la contratación                 | CONTRATACION  |                     |
|              |                                   |    |                      |         |            |                  | directa y de mínima                  |               |                     |
|              |                                   |    |                      |         |            |                  | cuantía.                             |               | Estadística de      |
|              |                                   |    |                      |         |            |                  |                                      |               | proyectos de        |
|              | -La justificación de la necesidad |    |                      |         |            |                  |                                      |               | contratación        |
|              | es insuficiente.                  |    | Estudios previos     | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO |                                      |               | revocados o         |
|              |                                   |    | artificiales         | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO | Realizar un trabajo                  |               | desiertos, por      |
|              |                                   |    | ditilitiales         |         |            |                  | conjunto en la                       |               | errores en los      |
|              | -La estimación del valor carece   |    |                      |         |            |                  | realización de los                   |               | estudios previos.   |
| CONTRATACIÓN |                                   |    |                      |         |            |                  | estudios con la                      |               |                     |
| DE BIENES Y  | de fundamento                     |    |                      |         |            |                  | parte técnica y                      |               |                     |
| SERVICIOS    |                                   |    |                      |         |            |                  | jurídica.                            |               |                     |
| SERVICIOS    |                                   |    |                      |         |            |                  |                                      |               |                     |
|              |                                   |    |                      |         |            |                  |                                      |               |                     |
|              |                                   |    |                      |         |            |                  | Co colicitare a los                  |               |                     |
|              |                                   |    |                      |         |            |                  | Se solicitara a los                  |               |                     |
|              |                                   |    |                      |         |            |                  | Secretarios anexar                   |               |                     |
|              |                                   |    |                      |         |            |                  | las cotizaciones a los               |               |                     |
|              |                                   |    |                      |         |            |                  | estudios y en caso<br>de realizar la |               |                     |
|              |                                   |    |                      |         |            |                  | estimación del valor                 |               |                     |
|              |                                   |    |                      |         |            |                  | con datos históricos,                |               |                     |
|              |                                   | -/ |                      |         |            |                  | -                                    |               |                     |
|              |                                   | 1  |                      |         |            |                  | señalar a que contrato se hace       |               |                     |
| V A          |                                   |    |                      |         | \ \        |                  | referencia.                          |               |                     |
| A            |                                   |    |                      |         |            |                  | referencia.                          |               |                     |
|              | Las labores de supervisión        | 15 | -Concentración de    |         |            |                  | Envió de circular a                  | SECRETARIA    | Estadística de      |
|              | presentan falencias, se expiden   | 13 | funciones de         |         |            |                  | los supervisores de                  | GENERAL Y     | incumplimiento en   |
|              | certificaciones que no            |    | Supervisión en pocos |         |            |                  | los contratos                        | CONTRATACION  | la ejecución de los |
|              | coinciden con las actividades a   |    | funcionarios         |         |            |                  | resaltando las                       | CONTINUIACION | contratos.          |
|              | realizar.                         |    | Tarioloffarios       | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO | obligaciones propias                 |               | conductos.          |
|              | TCunzur.                          |    |                      |         | /          |                  | de la supervisión.                   |               | Estadística de      |
| CONTRATACIÓN | -No se verifica por parte del     |    |                      |         | /          |                  | ac la supervision.                   |               | cuentas de cobro    |
| DE BIENES Y  | supervisor el pago de los         |    |                      |         |            |                  | Conforme a las                       |               | rechazadas por      |
| SERVICIOS    | aportes al sistema integral de    |    |                      |         |            |                  | actualizaciones del                  |               | indebido pago de la |
|              | salud                             |    |                      |         |            |                  | manual de                            |               | seguridad social de |
|              |                                   |    |                      |         |            |                  | contratación se                      |               | g                   |
|              |                                   |    |                      |         |            |                  |                                      |               |                     |
|              |                                   |    |                      |         |            |                  |                                      |               |                     |
|              |                                   |    |                      |         |            |                  |                                      |               |                     |



| TAB<br>Trabajo con   | Amor  |    |   |             |            |                   | designaran las labores de supervisión de los contratos en funcionarios de planta diferentes a los supervisores siempre y cuando tengan el conocimiento necesario para ejercer la |                | los contratistas   |
|--|---|----|---|-------------|------------|-------------------|--|----------------|--|
| Direccionamien to Estratégico - Comunicación entre Funcionarios de la misma Dependencia y entre distintas dependencias | Deficiencia en los canales de comunicación existentes entre funcionarios administrativos y operativos   | 16 | Tergiversación de la<br>información y/o<br>pérdida de la calidad<br>de la misma                   | POSIBLE     | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO  | Actualizar carteleras informativas constantemente. Acordar un método de socialización de información para funcionarios operativos junto con jefes de área                        | TALENTO HUMANO | Actualización de<br>carteleras.<br>Realizar reiteradas<br>reuniones entre<br>jefes y subalternos |
| Direcc <mark>ionamien</mark><br>to estratégico -<br>Plan de<br>Inducción y Re-<br>inducción de<br>Funcionarios         | Desconocimiento de los límites<br>de las acciones y decisiones<br>que puede tomar cada servidor<br>de la entidad. (Reglamento<br>Interno, Código de ética y<br>Valores, Código de Buen<br>gobierno) | 17 | Concentración de<br>Autoridad, Exceso de<br>poder, y<br>Extralimitación u<br>Omisión de funciones | CASI SEGURO | CORRECTIVO | REDUCIR EL RIESGO | Implementar y<br>socializar Plan de<br>Inducción y re<br>inducción de la<br>Administración<br>Municipal  | TALENTO HUMANO | Implementación<br>del plan.<br>Jornada de<br>inducción y re<br>inducción del mismo               |



| Direccionamien<br>to Estratégico<br>Selección de<br>personal<br>conforme a<br>competencias<br>establecidas. | Ausencia de pautas para la<br>selección meritocrática de<br>Directivos                           | 18 | Inadecuada selección<br>del personal.<br>Personal seleccionado<br>sin las condiciones<br>requeridas para<br>desarrollar el trabajo a<br>asignar con calidad. | POSIBLE     | CORRECTIVO | EVITAR EL RIESGO  | Implementar dentro<br>del elemento<br>desarrollo del<br>Talento Humano, la<br>selección<br>meritocrática de<br>Directivos  | TALENTO HUMANO | Establecer conforme<br>a las disposiciones<br>legales los criterios<br>de selección propios<br>de la entidad.                                  |
|---|--|----|--|-------------|------------|-------------------|--|----------------|--|
| Financiero-<br>Liquidación de<br>Nómina   | Omisión de Información por desconocimiento o conveniencia  | 19 | Realizar erróneamente los pagos por falta de información o conveniencia.   | POSIBLE     | PREVENTIVO | REDUCIR EL RIESGO | Poseer la información de las afiliaciones de los funcionarios y cambios de las mismas Consultar continuamente los cambios de códigos para pagos de Parafiscales y Sistema de salud Integral a través de Internet | TALENTO HUMANO | Mantener actualizada la información del archivo activo. Consultar constantemente los distintos medios de información en cuanto a parafiscales. |
| Información y<br>documentación  | La falta de delegación de funciones en servidores con las competencias para realizar la gestión. | 20 | Incumplimiento de funciones por concentración de Información de determinadas actividades o procesos en una sola persona.                                     | CASI SEGURO | CORRECTIVO | REDUCIR EL RIESGO | Implementar Cronograma de actividades con tiempos que permitan la depuración de la Información y el cumplimiento de los objetivos.   | TALENTO HUMANO | Cumplimiento del<br>cronograma   |



| Información y documentación - Información soporte presentada por los Funcionarios ante el área de talento Humano       | Pérdida de credibilidad y<br>confianza<br>Amor                                      | 21 | Falsificación de documentos presentados por el funcionario al área de talento Humano (Incapacidades médicas, referencias laborales y cretificados de estudio)  | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO | Aunque se presuma<br>la buena fé de los<br>Funcionarios se<br>debe realizar una<br>verificación de las<br>certificados y<br>soportes que el<br>mismo presente   | TALENTO HUMANO | Verificación de<br>referencias  |
|--|---|----|--|---------|------------|------------------|---|----------------|---|
| De trámites y/o<br>Servicios<br>Internos - Plan<br>de Capacitación<br>e Incentivos<br>para<br>Funcionarios<br>Públicos | No realizarse a tiempo, No<br>cumplir con los Objetivos del<br>Plan de Capacitación | 22 | Falta de aplicabilidad de la capacitación a las funciones del cargo.  Mala Calidad de la capacitación.  Inasistencia a las capacitaciones.  Presupuesto limitado para el desarrollo de actividades de bienestar y de capacitación, conforme a necesidades identificadas. | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO | Determinar las actividades o programas prioritarios al inicio de cada año para asegurar la asignación de recursos suficientes para el desarrollo de los mismos. Seguimiento al entendimiento y aplicación de las metas propuestas a alcanzar con la capacitación. | TALENTO HUMANO | Capacitaciones Realizadas/Evaluaci ones que permitan medir competencias y/o Conocimientos Adquiridos por los Funcionarios |
| De trámites y/o<br>Servicios<br>Internos - Plan<br>de Bienestar<br>para<br>Funcionarios<br>Públicos                    | No realizarse a tiempo, No<br>cumplir con los Objetivos del<br>Plan de Bienestar    | 23 | No llenar las<br>expectativas de los<br>funcionarios con las<br>actividades realizadas   | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO | Seguimiento a las<br>Actividades de<br>Bienestar realizadas<br>mediante<br>Evaluación de<br>satisfacción.   | TALENTO HUMANO | Actividades de<br>Bienestar<br>Realizadas/<br>evaluación de<br>satisfacción de las<br>mismas.                             |



| De trámites y/o Servicios Internos   | Tardanza en la entrega de la<br>documentación necesaria para<br>la gestión de los trámites del<br>proceso.  | 24 | Daño de imagen,<br>demandas, sanciones,<br>perdidas económicas,<br>pérdida de<br>credibilidad y<br>desconfianza,<br>reprocesos, perdida<br>de información | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO  | Establecer un término prudente para la recopilación de la Información salarial del empleado y emitir el certificado. 2. Capacitación en Bonos Pensionales y tema Pensional del Sector público | TALENTO HUMANO | Certificaciones<br>salariales para<br>bonos<br>solicitadas/Certifica<br>ciones salariales<br>para bonos bien<br>liquidadas                        |
|--|---|----|---|---------|------------|-------------------|---|----------------|---|
| De trámites y/o<br>Servicios<br>Internos -<br>Sistema de<br>salud Integral | Deudas presuntas con entidades prestadoras de servicios de Salud y/o Fondos de Pensiones y cesantías, genera demandas, sanciones, perdidas económicas, pérdida de credibilidad y desconfianza | 25 | Pagos erróneos de<br>aportes al Sistema de<br>salud Integral, Por<br>desactualización de la<br>Información o error de<br>digitación                       | POSIBLE | CORRECTIVO | REDUCIR EL RIESGO | Identificar y<br>subsanar deudas<br>presuntas de la<br>Alcaldía con Fondos<br>de pensiones y<br>cesantías   | TALENTO HUMANO | Realizar labor investigativa llamando a los diferentes entes pensionales y de salud para actualizar información y proceder al pago de las mismas. |
| De Actividades<br>regulatorias   | Desconocimiento y falta de control sobre los aspectos procedimentales disciplinarios  | 26 | Extralimitación u Omisión de acciones Tráfico de Influencias (Amiguismo, Exceso de Confianza ó Persona Influyente)  | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO  | Definir y clarificar<br>los lineamientos<br>disciplinarios a<br>seguir en el<br>Reglamento Interno<br>de Trabajo  | TALENTO HUMANO | Actualización,<br>implementación y<br>socialización del<br>Reglamento Interno<br>de Trabajo.  |



| Direccionamien<br>to Estratégico<br>Selección de<br>personal<br>conforme a<br>competencias<br>establecidas. | Ausencia de pautas para la<br>selección meritocrática de<br>Directivos   | 27 | Inadecuada selección<br>del personal.<br>Personal seleccionado<br>sin las condiciones<br>requeridas para<br>desarrollar el trabajo a<br>asignar con calidad. | POSIBLE | CORRECTIVO  | EVITAR EL RIESGO | Implementar dentro<br>del elemento<br>desarrollo del<br>Talento Humano, la<br>selección<br>meritocrática de<br>Directivos   | TALENTO HUMANO  | Establecer conforme<br>a las disposiciones<br>legales los criterios<br>de selección propios<br>de la Entidad. |
|---|--|----|--|---------|-------------|------------------|---|---|---|
| Administración<br>de Bienes   | - Carencia de sistemas de vigilancia o seguridad Descuido por parte de los funcionarios encargados de almacenar los bienes en la bodega o en las dependenciasPérdida de bienes Sanciones legales para el responsable de almacenar los bienes - Posible pérdidas económicas o detrimento del patrimonio de la entidad | 28 | -Hurto en el<br>almacenamiento de<br>bienes  | POSIBLE | PREVENTIVO. | EVITAR EL RIESGO | -Registro de bienes en el sistema. (SINFA) o Aplicativo Diligenciamiento comprobante de movimientos de almacén Acceso restringido al almacén Pólizas de seguro            | Secretaria Genera y<br>secretaria de<br>Gobierno<br>almacén General | Registro de bienes<br>en el sistema   |
| Admin <mark>istración</mark><br>de Bienes   | - Deshonestidad por parte de quien entrega y/o recibe el bien Carencia de sistemas de vigilancia y seguridad Descuido por parte del responsable del bienPérdida de bienes  | 29 | Hurto en el suministro<br>y durante el uso de los<br>bienes  | POSIBLE | PREVENTIVO. | EVITAR EL RIESGO | - Revisión de bienes<br>durante la toma<br>física de inventarios.<br>Vigilancia y<br>supervisión en<br>algunos sitios<br>Inventario<br>Individual por<br>Tercero a Cargo. | Almacén General   | Numero de bienes<br>almacenados o<br>inventariados  |



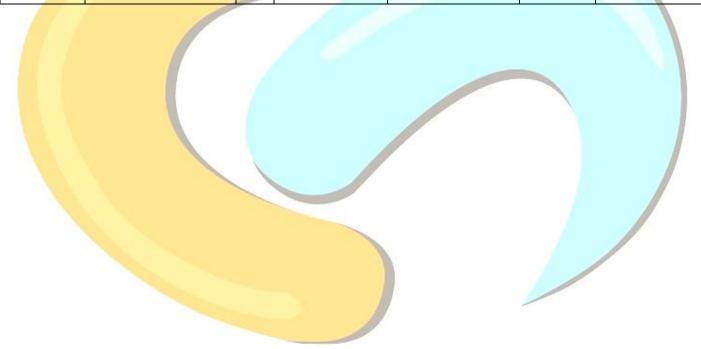
| TAB<br>Trabaja con           |  |    |                           |         |             |  |   |                           |                      |
|------------------------------|--|----|---------------------------|---------|-------------|--|---|---------------------------|----------------------|
| Administración               | -Espacios insuficientes o  | 30 | Daño de activos al        | POSIBLE | PREVENTIVO. | EVITAR EL RIESGO   | . Pólizas de seguro                       | Secretaria General        | Numero de espacios   |
| de Bienes                    | inadecuados dentro del edificio  |    | trasladarlos para su      |         |             |  |   |                           | adecuados para       |
|                              | para almacenar los bienes.   |    | entrega.                  |         |             |  |   | almacén General           | almacenar bienes     |
|                              |  |    |                           |         |             |  |   |                           |                      |
|                              | <ul><li>Perdidas de bienes.</li><li>Posibles Lesiones físicas de</li></ul> |    |                           |         |             | and the second s |   |                           |                      |
|                              | los funcionarios encargados de   |    |                           |         |             |  |   |                           |                      |
|                              | la bodega.   |    |                           |         |             |  |   |                           |                      |
|                              | Posibles pérdidas  |    |                           |         |             |  |   |                           |                      |
|                              | económicas.  |    |                           |         |             |  |   |                           |                      |
| Ad <mark>ministración</mark> | Deshonestidad por parte de   | 31 | Hurto de bienes luego     | POSIBLE | PREVENTIVO. | EVITAR EL RIESGO   | - Listado de                              | Secretaria General,       | Registros de soporte |
| de <mark>Bienes</mark>       | quien hace la toma física y/o el   |    | de la verificación física |         | 1           |  | inventario del                            | Almacén General y         | de inventarios       |
|                              | responsable del bien.  Registros de soporte de                             |    | deexistencias             |         |             |  | aplicativo (bienes en servicio y almacén) | Secretaria de<br>Gobierno | actuializado         |
|                              | inventarios desactualizados.   |    |                           |         |             |  | Soportes                                  | Gobierno                  |                      |
|                              | No realizar inventarios  |    |                           |         |             |  | físicos(Comprobant                        |                           |                      |
|                              | físicos.   |    |                           |         | //          |  | es de almacén)                            |                           |                      |
|                              |  | 3  |                           |         |             |  | Registro de los                           |                           |                      |
|                              |  |    |                           |         | 1           |  | resultados del                            |                           |                      |
|                              |  |    |                           |         | 1           |  | inventario. (Actas de                     |                           |                      |
|                              |  |    |                           | \ .     | /           |  | inventario físico.)                       |                           |                      |
|                              |  |    |                           |         |             |  |   |                           |                      |
|                              |  |    |                           |         | 1           |  |   |                           |                      |
|                              |  |    |                           |         |             |  |   |                           |                      |



| Administración<br>de Bienes         | Pérdida de credibilidad en la imagen institucional.  Perdida de credibilidad en la imagen institucional.  Desgaste Administrativo.  Posibles sanciones legales.  Detrimento del patrimonio de la entidad | 32 | Fraude durante la<br>preparación de la baja<br>o la entrega<br>del bien (cambio de<br>bienes)  | POSIBLE | PREVENTIVO. | EVITAR EL RIESGO | - Registro de bienes<br>para baja en el<br>sistema.<br>Informe<br>administrativo y<br>financiero de los<br>bienes a dar de<br>baja.   | Secretaria General y<br>almacén General | Numero de bienes<br>dados de baja   |
|-------------------------------------|--|----|--|---------|-------------|------------------|---|---|---|
| Gestión<br>Fina <mark>nciera</mark> | -Fallas Tecnológicas o de equipos de cómputo.  -Demoras o Errores en solicitudes y  Trámites de otras dependencias.  -Falta de Planeación para la ejecución en los procedimientos                        | 33 | Incumplimiento  de términos  legales de  presentación  de informes y  documentos  financieros  (contables,  tributarios y  presupuestales) | POSIBLE | PREVENTIVO  | EVITAR EL RIESGO | -Actualización permanente del normograma.  -Identificación y registro en un planeador de los términos de rendición de informes y presentación de documentos.  -Cronograma para la ejecución de solicitudes o trámites con otras dependencias. | SECRETARIO DE<br>HACIENDA               | Informes y<br>documentos<br>presentados<br>oportunamente /<br>Informes y<br>documentos<br>Presentados |
| Gestión<br>Financiera               | -Fallas en el software o hardware de la Secretaria.  -No realizar Copias de Seguridad  -Deficiente Manipulación de   | 34 | Perdida de<br>Información de las   | POSIBLE | PREVENTIVO  | EVITAR EL RIESGO | -Mantener vigente<br>los contratos de<br>soporte técnico de<br>mantenimiento de<br>software y<br>hardware.  | SECRETARIO DE<br>HACIENDA               | Copias de seguridad<br>Realizadas / Copias<br>de seguridad<br>Programadas                             |



| TAB<br>Trabajo con | datos de los responsables      |    | Bases de Datos     |         |            |                  | -Programar la<br>periodicidad de las<br>copias de seguridad |               |                     |
|--------------------|--------------------------------|----|--------------------|---------|------------|------------------|---|---------------|---------------------|
|                    | -Soportes documentales no      | 35 | Mala clasificación | POSIBLE | PREVENTIVO | EVITAR EL RIESGO |   |               |                     |
|                    | idóneos y/o desconocimiento    |    | contable           |         |            |                  |   |               |                     |
|                    | de la transacción, operación u |    |                    |         |            |                  | -Actualización  |               | Registro contables  |
|                    | hecho.                         |    | de las             |         |            |                  | permanente del  |               | observados por la   |
| Gestión            |                                |    |                    |         |            |                  | normograma.   |               | CGN / Total de      |
| Financiera         |                                |    | transacciones,     |         |            |                  |   |               | registros contables |
|                    |                                |    |                    |         |            |                  | -Emitir circulares  | SECRETARIO DE | reportados          |
|                    | -Desconocimiento de la         |    | hechos u           |         |            |                  | con las   | HACIENDA      |                     |
|                    | normatividad legal vigente     |    |                    |         |            |                  | especificaciones de   |               |                     |
|                    |                                |    | operaciones        |         |            |                  | los soportes  |               |                     |
|                    |                                |    |                    |         |            |                  | documentales de las   |               |                     |
|                    | (32)                           |    |                    |         |            |                  | transacciones u   |               |                     |
|                    | 7                              |    |                    |         |            |                  | operaciones   |               |                     |



TABIO Trabajo con Amor

**MECANISMOS DE ATENCION AL CIUDADANO** 

De conformidad a lo establecido en la ley 1474 de 2011 en su articulo 76 establece;

OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS. En toda entidad pública, deberá

existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas,

sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el

cumplimiento de la misión de la entidad.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las

normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral

sobre el particular.

En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas,

sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus

comentarios.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal

para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción

realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como

sugerencias que permitan realizar

Modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

La Alcaldía Municipal de Tabio, dispone de la Ventanilla Única de Correspondencia como

entidad receptora de la documentación entrante a la Administración Municipal, quien

remitirá a su vez las Quejas, Sugerencias y Reclamos a cada una de las Secretarias y

Dependencias con el objeto de darles respuesta, conforme a los términos establecidos

en las normas legales vigentes.

En los casos que se deslumbre queja contra funcionarios de la administración municipal,

por la supuesta comisión de conductas constitutivas de faltas disciplinarias, la Oficina de

Talento Humano, pondrá a consideración del Comité Disciplinario Interno, para su

estudio.



# OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Como mecanismos de atención al ciudadano, la administración municipal atenderá:

Las peticiones respetuosas que toda persona tiene derecho a presentar, de acuerdo con el artículo 23 de la Constitución Política y los artículos 5o. y siguientes del Código Contencioso Administrativo, en relación con los asuntos que por su naturaleza legalmente le competan.

Las solicitudes de información, que se presenten en relación con el desarrollo de las acciones de la Administración en los términos del artículo 17 y siguientes.

Las solicitudes de certificación que por disposición legal ó reglamentaria le correspondan.

Las consultas verbales y escritas relacionadas con las funciones a su cargo, sin perjuicio de lo que dispongan normas especiales.

Las quejas y reclamos que se presenten ante la dependencia competente de la Administración.

Los anónimos que se refieran a quejas o denuncias.

Las sugerencias que tiendan al mejoramiento y/o eficiencia de la Administración.



# ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Las funciones correspondientes a lo previsto en la resolución serán ejercidas por el Secretario de la Secretaria de Planeación.

Funciones.

El área de Atención al Ciudadano deberá desempeñar las siguientes funciones:

- a) Recepción, trámite y seguimiento a las quejas, consultas, sugerencias, solicitudes que realice cualquier Ciudadano.
- b) Asegura el cumplimiento de lo previsto en la resolución.
- c) Divulgar el servicio de atención al ciudadano.
- d) Divulgar los diferentes medios de comunicación con la Administración.
- e) Compilar en medio magnético y mecánico la información sobre quejas y reclamos y ponerla a disposición de quien la requiera.
- f) Codificación de quejas y reclamos por áreas y clases, estableciendo bases de datos para su recibo, trámite, resolución, seguimiento y análisis
- g) Establecimiento y organización de las siguientes vías de comunicación: Atención personalizada, telefónica, correo electrónico, fax, página web, etc.

Mensualmente se deben analizar las quejas, reclamos y sugerencias recibidas, por parte del Comité de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias y consolidar la información para la elaboración de los respectivos informes mensuales sobre los servicios o áreas que presentan el mayor número de quejas, el tipo de quejas más frecuentes y las sugerencias de los Ciudadanos para mejorar y/o racionalizar el servicio. Dichos informes se enviaran al Alcalde Municipal y a la Secretaria General con copia a la oficina de Control Interno.



# El municipio elaboró un plan de acción para atención al ciudadano

| ORIENTACIÓN AL CIUDADANO                                    |   |              |                            |                              |  |  |  |
|---|---|--------------|----------------------------|------------------------------|--|--|--|
|   |   | Fecha de     | F                          | Responsable                  |  |  |  |
| CRITERIO  | Acciones Necesarias   | cumplimiento | Nombre                     | Cargo                        |  |  |  |
| Seguimiento al uso de múltiples canales                     | Las entidades deben evaluar los tiempos efectivos de respuesta a los usuarios por los diversos canales que se usan. Estos resultados deben ser publicados. Previamente la entidad debe haber definido estándares para la atención según cada canal.   | 31/12/2014   | INTEGRANTES<br>COMITÉ GELT | SECRETARIA DE PLANEACION.    |  |  |  |
| Personalización   | Se refiere al proceso mediante el cual los servicios electrónicos responden a las necesidades o deseos particulares de los usuarios a quienes se destinan los servicios.  | 2/01/2013    | INTEGRANTES<br>COMITÉ GELT | SECRETARIA DE<br>PLANEACION. |  |  |  |
| Accesibilidad We <mark>b</mark>                             | Fácil acceso a los canales de información y atención al ciudadano en la página web www.tabic-cundinamarca.gov.co  | 2/01/2013    | INTEGRANTES<br>COMITÉ GELT | SECRETARIA DE PLANEACION.    |  |  |  |
| Incentivos y/o es <mark>tímulos</mark>                      | Se deben generar incentivos y/o estímulos para el uso de los servicios de Gobierno en línea por parte de los ciudadanos, empresas y la entidad misma.   | 31/12/2014   | INTEGRANTES<br>COMITÉ GELT | SECRETARIA DE PLANEACION.    |  |  |  |
| Ventanillas únicas vi <mark>rtuales</mark>                  | La entidad debe liderar o participar en una<br>Ventanilla Única Victual, que ofrezca trámites y<br>servicios al ciudadano, estamos en espera de los<br>lineamientos para cumplir con los e iterios.   | 31/12/2014   | INTEGRANTES<br>COMITÉ GELT | SECRETARIA DE<br>PLANEACION. |  |  |  |
|   | GENERACIÓN DE CAPACIE   | DADES        |                            |                              |  |  |  |
| Formación en Gobierno en línea                              | Los planes de capacitación y/o formación de la<br>entidad deben incluir temáticas de Gobierno en<br>línea.  | 2/01/2013    | INTEGRANTES<br>COMITÉ GELT | SECRETARIA DE PLANEACION.    |  |  |  |
| Formación en temas relacionados<br>con el Gobierno en línea | Los planes de capacitación y/o formación de la entidad deben incluir alguno de los siguientes aspectos asociados al Gobierno en línea: la optimización de procesos, el servicio al ciudadano, la gestión del cambio, sistema electrónico para la contratación pública, la atención por múltiples canales, la modernización del Estado y la formulación de incentivos para la promoción del uso del Gobierno en línea. | 2/01/2013    | INTEGRANTES<br>COMITÉ GELT | SECRETARIA DE PLANEACION.    |  |  |  |



# LÍNEA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ES 8647148 8647270 TERMINO DE VIGENCIA 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

# COMITÉ DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y SECRETARIOS DE DESPACHO

# **BUZÓN DE SUGERENCIAS**

De conformidad a lo establecido en el Comité Operativo MECI, se adopto en cada una de las Secretarias que conforman la Administración Municipal un BUZÓN DE SUGERENCIAS, así como los FORMATOS UNIFICADOS para la presentación de PQRS. Los Buzones se abrirán cada Ocho (08) días hábiles, mediante Acta de Apertura de Buzón de Sugerencias. Donde se contabilizaran el número de PQRS, labor coordinada por el Secretario de Planeación y supervisada por la Oficina Asesora de Control Interno.

PERIODICIDAD: CADA OCHO (08) DÍAS HÁBILES.

**RESPONSABILIDAD: SECRETARIOS DE DESPACHO** 

**DERECHOS DE PETICIÓN** 

De conformidad a lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia

y el Código Contencioso Administrativo, la Alcaldía Municipal de Tabio Cundinamarca,

articula las acciones para dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía, de forma

oportuna, clara y de fondo. Con el apoyo de la Ventanilla Única de Atención al Usuario,

vigilada por la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana.

El seguimiento y control del estado de los derechos de petición será ejercido por el

funcionario encargado del área jurídica de la administración municipal, quien rendirá

informe escrito trimestralmente al Alcalde Municipal y a la Oficina de Control Interno.

PERIODICIDAD: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

**RESPONSABLE: SECRETARIOS DE DESPACHO** 

HABILITACIÓN DE ESPACIOS WEB.

La comunidad en general puede consultar nuestro Portal web institucional www.tabio-

cundinamarca.gov.co, que cuenta con la disposición de un link para la recepción de

QUEJAS, RECLAMOS, PETICIONES Y SUGERENCIAS. En todo caso, cada secretaria,

cuenta con su correo electrónico propio, por lo cual el usuario puede personalizar su

solicitud escribiendo directamente a la secretaria interesada.



| No Trabajo co | DEPENDENCIA   | CORREO ELECTRÓNICO                           |
|---------------|---|--|
|               |   |  |
| 1             | Alcaldía  | alcaldía@tabio-cundinamarca.gov.co           |
| 2             | Oficina Asesora de Control Interno                                  | controlinterno@tabio-cundinamarca.gov.co     |
| 3             | Secretaria General  | general@tabio-cundinamarca.gov.co            |
| 4             | Secretaria de Gobierno y Participación                              | gobierno@tabio-cundinamarca.gov.co           |
|               | Ciudadana   |  |
| 5             | Secretaria de Hacienda  | hacienda@tabio-cundinamarca.gov.co           |
|               |   |  |
| 6             | Secretaria de Infraestructura                                       | infraestructura@tabio-cundinamarca.gov.co    |
| 7             | Secretaria de Planeación  | planeacion@tabio-cundinamarca.gov.co         |
|               | Urbanismo   | urbanismo@tabio-cundinamarca.gov.co          |
|               | Sistemas de Información,  | sisproyectos@tabio-cundinamarca.gov.co       |
| 8             | Secretaria de Ambiente y Desarrollo                                 | saara@tabio-cundinamarca.gov.co              |
| - //          | Agropecuario.   |  |
| 9             | Secretaria de Desarrollo Económico y                                | sdeyt@tabio-cundinamarca.gov.co              |
|               | Turismo.  |  |
| 10            | Secretaría de Integración Social                                    | sseds@tabio-cundinamarca.gov.co              |
| 11            | Coordinación en Desarrollo Social                                   | coordinaciondesarrollosocial @tabio-         |
|               |   | cundinamarca.gov.co                          |
| 12            | Coordinación en Salud   | coordinacionsalud@tabio-cundinamarca.gov.co> |
| 13            | Instituto Municipal de Cultura "Joaquín<br>Piñeros Corpas"          | cultura@tabio-cundinamarca.gov.co            |
| 14            | Instituto Municipal de Deporte y                                    | indertab@tabio-cundinamarca.gov.co           |
|               | Recreación de Tabio"INDERTAB""                                      |  |
| 15            | Empresa de Servicios Públicos de Tabio                              | serviciospublicos@tabio-cundinamarca.gov.co  |
|               | "EMSERTABIO"  |  |
| 16            | Página web del municipio www.tabio-                                 | contactenos@tabio-cundinamarca.gov.co        |
|               | cundinamarca.gov.co para peticiones, quejas, reclamos y sugerencias |  |
|               |   | I .  |

CARRRERA 5 #4-27 TELEFONO 864 7148 864 7270 TELEFAX 864 8157 EXT 102

WWW.TABIO-CUNDINAMARCA.GOV.CO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Oficina Asesora de Control Interno, de conformidad a lo establecido por La Ley 1474

de 2011 en su artículo 76 que establece "La oficina de control interno deberá vigilar que

la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la

administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.

En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas,

sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus

comentarios."

PERIODICIDAD: SEMESTRAL

RESPONSABLE : JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

VISIBILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Con el objetivo de promover la transparencia, la objetividad y el ejercicio del control

ciudadano, la Alcaldía Municipal de Tabio Cundinamarca, publica en su página web, toda

la información relacionada con la Contratación de la Entidad, así mismo en la plataforma

SECOP. Se promueve el ejercicio de la transparencia, la eficiencia, la moralidad

administrativa y la objetividad, en la escogencia de los funcionarios y contratistas de la

administración municipal, bajo los criterios de idoneidad, calidad y legalidad, Todo ello

como parte de la estrategia anticorrupción.

PERIODICIDAD: 01-01-2013 A 31-12-2013

RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL - ÁREA DE CONTRATACIÓN



#### **ESTRATEGIA ANTITRAMITES**

Teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en Línea y Antitrámites contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos mediante ٧ las empresas aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Municipio de Tabio, a través de las diferentes actividades definidas en el marco de acción y operativo, con el fin de implementar las herramientas de la Estrategia de Gobierno en Línea, TICS, y estrategia antitrámites, tiene en cuenta los requerimientos para el desarrollo de la fase de transacción cumpliendo inicialmente con la implementación de los trámites y servicios ofrecidos por el Ministerio de las TIC que contribuye a una iniciativa que establece las líneas fundamentales de la política de racionalización de trámites, que guían las actuaciones de la Administración Pública en las relaciones del ciudadano con el Estado en sus diferentes niveles, para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, para reducir buena parte de los trámites y procedimientos administrativos que las personas deben hacer ante la entidad, se fundamenta en la construcción de una gestión pública moderna y transparente, mediante el fortalecimiento tecnológico, permitiendo al ciudadano acceder a los servicios públicos de forma ágil y efectiva, generando ahorros en costos y tiempo, evitando exigencias injustificadas. Para tal fin el municipio realizó el levantamiento de los trámites y servicios que se pueden estandarizar, optimizar y modelar para desarrollarse por medios electrónicos a través de la página del municipio.



| NOMBRE TRÁMITE<br>PROCEDIMIENTO O<br>REGULACION      | TIPO PROCEDIMIENTO   | NIVEL DE<br>INTERVENCIÓN | TIPO DE<br>RACIONALIZACIÓN                     | DEPENDENCIA<br>RESPONSABLE  |
|--|--|--------------------------|--|-----------------------------|
| Licencia Para<br>Publicidad Visual<br>Exterior       | Inscripción de la colocación de publicidad exterior visual como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos, o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público o con vista al público, bien sea peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas, que se encuentren montados o adheridos a cualquier estructura fija o móvil, la cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta; en zonas urbanas o rurales | Simplificación           | Reducción de tiempo<br>de duración del trámite | Secretaria de Gobierno      |
| Certificado de<br>Estratificación                    | Certificar el estrato socio-económico oficial de uno o varios inmuebles residenciales o urbanos que se encuentren en jurisdicción del Municipio  | Simplificación           | Reducción de tiempo<br>de duración del trámite | Secretaria de<br>Planeación |
| Paz y S <mark>alvo de</mark><br>Industria y Comercio | Certificar que un contribuyente del<br>Municipio se encuentra al día con la<br>cancelación de los pagos de impuesto<br>de industria y comercio   | Simplificación           | Reducción de tiempo<br>de duración del trámite | Secretaria de Hacienda      |
| Concepto de Uso del<br>Suelo                         | Certificar el uso o usos permitidos en<br>un predio o edificación, de conformidad<br>con las normas urbanísticas del plan de<br>ordenamiento territorial y los<br>instrumentos que lo desarrollen, en el<br>municipio  | Simplificación           | Reducción de tiempo<br>de duración del trámite | Secretaría de<br>Planeación |

Todo requisito para que sea exigible, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, que opera a través del Portal del Estado Colombiano – PEC- <a href="www.gobiernoenlinea.gov.co">www.gobiernoenlinea.gov.co</a>.



#### **RENDICION DE CUENTAS**

De acuerdo a los principios constitucionales de transparencia, publicidad y responsabilidad, el municipio de Tabio ha elaborado un plan de acción para la rendición de cuentas a la ciudadanía este tiene como propósito viabilizar mejores condiciones de transparencia, generar confianza entre la entidad y la ciudadanía, los medios usados para realizar dicha promoción incluyen, sitio web, correo electrónico, telefonía móvil, redes sociales, para motivar la participación en el proceso.

Esta Rendición de cuentas más que un ejercicio de información de lo realizado en el cumplimiento de metas según el Plan de Desarrollo, debe entenderse como un momento privilegiado de diálogo entre los servidores públicos y la ciudadanía, es un instrumento para hacer seguimiento y evaluación a la administración pública. Es la posibilidad de evaluar, de mostrar las fortalezas y las dificultades, es la oportunidad para que la ciudadanía conozca y se apropie de los asuntos públicos del municipio.

APRESTAMIENTO INSTITUCIONAL

| ACCIONES NECESARIAS  | Fecha de      | Responsable              |   |  |  |
|--|---------------|--------------------------|---|--|--|
| ACCIONES NECESARIAS  | cumplimiento  | Nombre                   | Cargo   |  |  |
| Conformar un equipo líder del proceso que se encargue de definir y coordinar la estrategia institucional para la rendición de cuentas a la ciudadanía.                     | 25/02/2013    | JORGE LIZARAZO TORRES    | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN                               |  |  |
| Capacitación al equipo líder institucional sobre el proceso de rendición de cuentas.   | 19/03/2013    | JORGE LIZARAZO TORRES    | SECRETARIO DE PLANEACIÓN                                  |  |  |
| Formar la actitud para la rendición de cuentas a la ciudadanía en los funcionarios de la entidad mediante acciones de sensibilización.                                     | 19/03/2013    | ORGE LIZARAZO TORRES     | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN                               |  |  |
| GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA   | LA CIUDADANÍA | Y VISIBILIDAD            |   |  |  |
| ACCIONES NECESARIAS  | Fecha de      | Responsab                | le  |  |  |
| ACCIONES NECESANIAS  | cumplimiento  | Nombre                   | Cargo   |  |  |
| Identificar y priorizar la información para la rendición de cuentas con base en indicadores de resultado, eficacia y eficiencia y en la consulta a la ciudadanía.          | 27/06/2013    | JORGE LIZARAZO TORRES    | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN                               |  |  |
| Obtener la Información utilizando formatos estándar.   | 27/06/2013    | JORGE LIZARAZO TORRES    | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN                               |  |  |
| Preparar la Información Pública en Lenguaje Ciudadano.   | 27/06/2013    | JORGE LIZARAZO TORRES    | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN                               |  |  |
| Visibilizar la información a través del plan de comunicaciones.  | 2/07/2013     | JORGE LIZARAZO TORRES    | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN                               |  |  |
| MOVILIZACIÓN CIL   | JDADANA       |                          |   |  |  |
| ACCIONES NECESARIAS  | Fecha de      | Responsab                | le  |  |  |
| ACCIONES NECESARIAS  | cumplimiento  | Nombre                   | Cargo   |  |  |
| Identificar grupos poblacionales, actores y grupos de interés para definir interlocutores.   | 19/03/2013    | JORGE LIZARAZO TORRES    | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN                               |  |  |
| Elaborar directorios de organizaciones sociales y actores, grupos de interés.  | 19/03/2013    | LUZ ELENA MORALES MALAVE | SECRETARIA DE<br>GOBIERNO Y<br>PARTICIPACION<br>CIUDADANA |  |  |
| Adoptar estrategias para incentivar la participación de los grupos poblacionales, actores y organizaciones sociales representativas en el proceso de rendición de cuentas. | 19/03/2013    | JORGE LIZARAZO TORRES    | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN                               |  |  |



| DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA   |              |                       |                             |  |  |  |  |
|---|--------------|-----------------------|-----------------------------|--|--|--|--|
| ACCIONES NECESADIAS   | Fecha de     | Responsable           |                             |  |  |  |  |
| ACCIONES NECESARIAS   | cumplimiento | Nombre                | Cargo                       |  |  |  |  |
| Definir con la ciudadanía los espacios, canales y momentos más adecuados para dialogar.                           | 21/05/2013   | JORGE LIZARAZO TORRES | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN |  |  |  |  |
| Seleccionar y divulgar la metodología y canales para promover el diálogo en las jornadas de rendición de cuentas. | 24/04/2013   | JORGE LIZARAZO TORRES | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN |  |  |  |  |
| Convocar a la ciudadanía o atender peticiones ciudadanas para el diálogo.   | 21/05/2013   | JORGE LIZARAZO TORRES | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN |  |  |  |  |
| Diseñar la agenda de las jornadas de diálogo y preparar la logística de eventos.                                  | 21/05/2013   | JORGE LIZARAZO TORRES | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN |  |  |  |  |
| Alistar la información para entregar a la ciudadanía.   | 24/06/2013   | JORGE LIZARAZO TORRES | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN |  |  |  |  |
| Jornadas de diálogo, participativas e interactivas.   | 26/07/2013   | JORGE LIZARAZO TORRES | SECRETARIO DE PLANEACIÓN    |  |  |  |  |
| Evaluar las jornadas de diálogo y divulgar las Actas de las jornadas de diálogo.                                  | 26/07/2013   | JORGE LIZARAZO TORRES | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN |  |  |  |  |
| VALORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN  |              |                       |                             |  |  |  |  |
| Fochs do Responsable  |              |                       |                             |  |  |  |  |

| VALORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN  |              |   |  |  |  |  |  |
|---|--------------|---|--|--|--|--|--|
| ACCIONICS NECESARIAS  | Fecha de     | Responsable   |  |  |  |  |  |
| ACCIONES NECESARIAS   | cumplimiento | Nombre  | Cargo  |  |  |  |  |
| Recopilar, sistematiza <mark>r y analizar periódicamente las pro</mark> puestas y observaciones efectuadas por la ciu <mark>dadanía en el proceso de rendición</mark> de cuentas. | 29/07/2013   | JORGE LIZARAZO TORRES                               | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN                                    |  |  |  |  |
| Revisar y ajustar la p <mark>laneación institucional: Metas mis</mark> ionales y planes de mejoramiento.  | 5/08/2013    | JORGE LIZARAZO TORRES Y ESTHER<br>ADRIANA DIAZ OSSA | SECRETARIA DE<br>PLANEACION Y<br>OFICINA DE CONTROL<br>INTERNO |  |  |  |  |
| Canalizar propuestas d <mark>e mejora de políticas públicas ante</mark> organismos competentes.   | 5/08/2013    | JORGE LIZARAZO TORRES                               | SECRETARIA DE PLANEACION                                       |  |  |  |  |
| Socializar a la comunida <mark>d los resultados de la rendición de cue</mark> ntas y de los planes de mejora.   | 5/08/2013    | JORGE LIZARAZO TORRES                               | SECRETARIA DE<br>PLANEACION                                    |  |  |  |  |
| Establecer mecanismos para el <mark>seguimiento a compromisos.</mark>   | 30/07/2013   | JORGE LIZARAZO TORRES Y ESTHER<br>ADRIANA DIAZ OSSA | SECRETARIA DE PLANEACION Y OFICINA DE CONTROL INTERNO          |  |  |  |  |
| Evaluar el proceso de rendición pública de cuentas e identificar lecciones aprendidas.  | 30/07/2013   | JORGE LIZARAZO TORRES Y ESTHER<br>ADRIANA DIAZ OSSA | PLANEACION Y OFICINA DE CONTROL INTERNO                        |  |  |  |  |
| Reiniciar la organización del proceso de rendición de cuentas.  | 9/09/2013    | JORGE LIZARAZO TORRES                               | SECRETARIO DE<br>PLANEACIÓN                                    |  |  |  |  |

# **OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ LOZANO**

# **ALCALDE MUNICIPAL**

CARRRERA 5 # 4-27 TELEFONO 864 7148 864 7270 TELEFAX 864 8157 EXT 102

WWW.TABIO-CUNDINAMARCA.GOV.CO